



FOLIO N° 133:

ACTA N° 41- SESIÓN ORDINARIA N° 39. En la Ciudad de Villa Allende, el día 20 de noviembre de 2025, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende, los Sres. Concejales:, Banegas Marta, Brunetti Lourdes, Agostini Eugenia,Mansilla Máximo, Hamity Patricia Evangelina, y Loza Julio, Rodriguez Maria Alejandra, con la ausencia justificada de Martin Gomez, con la ausencia justificada del concejal Mansilla Máximo y bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** Vamos a dar comienzo a la Sesión Ordinaria número 39, hoy 20 de noviembre 2025 siendo las 18:40 horas, con los siguientes Asuntos Ingresados. En primer lugar, PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL INGRESADO POR CONCEJALES - EXPTE. 64/25 - FECHA 18/11/2025. **Muestra de Artistas de las Sierras.** Esto lo presentamos todos los Concejales. **Pide la palabra la Concejal Agostini y dice:** Señora Presidente, ¿podemos votarlo sobre tablas? **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** ¿Están de acuerdo Concejales, que pase sobre tablas? Se vota. Aprobado por unanimidad la votación sobre tablas. Pasa al Orden del Día como punto 4. El segundo asunto ingresado es, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 65/25 - FECHA 19/11/2025. **Multas por infracciones varias.** Concejales, iría a Comisión de Hacienda y Gobierno si todos están de acuerdo. Les pido su voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. En tercer lugar, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 66/25 - FECHA 19/11/2025. **Modificando la segunda parte - parte especial del Código Tributario Municipal, Ordenanzas 28/2020, y 54/24.** Concejales, también a Gobierno y Hacienda, les pido su voto si todos están de acuerdo por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Cuarto punto de asuntos ingresados es, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 67/25 - FECHA 19/11/2025. **Ordenanza Impositiva**



Municipal para el año 2026. También iría a Gobierno y Hacienda, les pido su voto por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Asunto número cinco, NOTA N° 51/25 - INGRESADA POR PRESIDENTE DE CENTRO COMERCIAL WALTER CAMPOS - FECHA 19/11/2025. Acompaña Nota remitida al DEM. Iría a Conocimiento y Archivo y está a disposición de los Concejales que la quieran consultar. Se vota. Aprobado por unanimidad. El sexto asunto ingresado es, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR CONCEJALES HAMITY Y GÓMEZ - EXPTE. 68/25 - FECHA 19/11/2025. Creación de Régimen Municipal de Incentivo Impositivo para comercios afectados para la obra “Duplicación de calzada, drenajes pluviales y servicios en Av. Bodereau”. Concejales, iría a Comisión de Hacienda y Gobierno, así que si están todos de acuerdo les pido su voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. Séptimo punto PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 69/25 - FECHA 19/11/2025.

Presupuesto Municipal correspondiente al año 2026. Nuevamente, Comisión de Hacienda y Gobierno, ¿están de acuerdo Concejales? les pido su voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar al Orden del Día, que tiene como primer punto APROBACIÓN DEL ACTA N° 39 – SESIÓN ORDINARIA N° 37 - FECHA 13/11/2025. Concejales, si no tienen ninguna oposición al texto del acta, ¿están en condiciones de votar por la afirmativa? Se vota. Aprobado por unanimidad. En el segundo punto del Orden del Día, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 63/25 - FECHA 12/11/2025.

Ratificando convenio celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y Frigorífico La Superior S.A. ¿Concejales, tiene dictamen? **Pide la palabra la Concejal Rodriguez y dice:** Señora Presidente, el proyecto tiene dictamen por mayoría de la comisión de Obras y Servicio, favorable. **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** Señora Presidente, creo necesario decir algo al respecto de este convenio, por cuanto más allá de que no estoy de acuerdo con los



FOLIO N° 134:

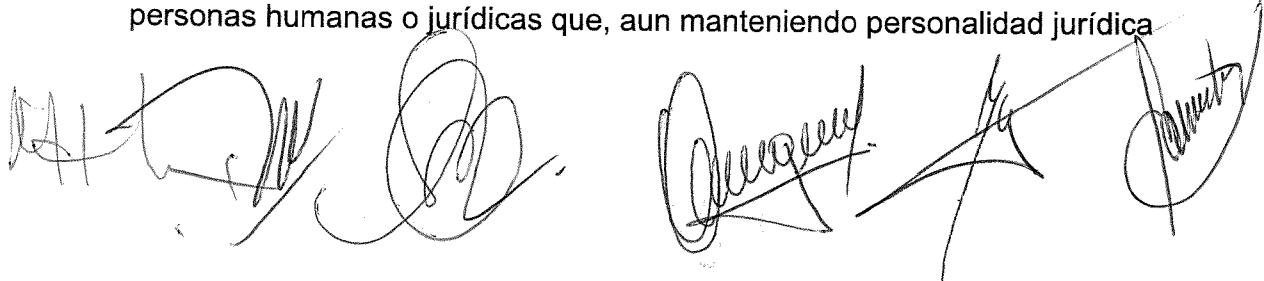
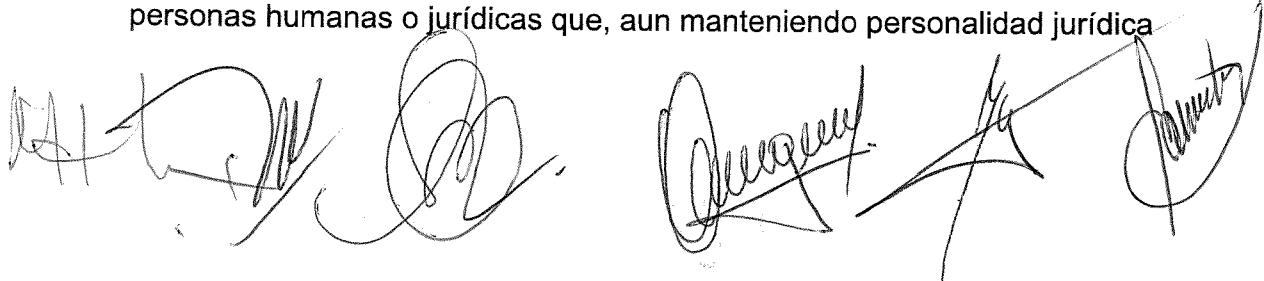
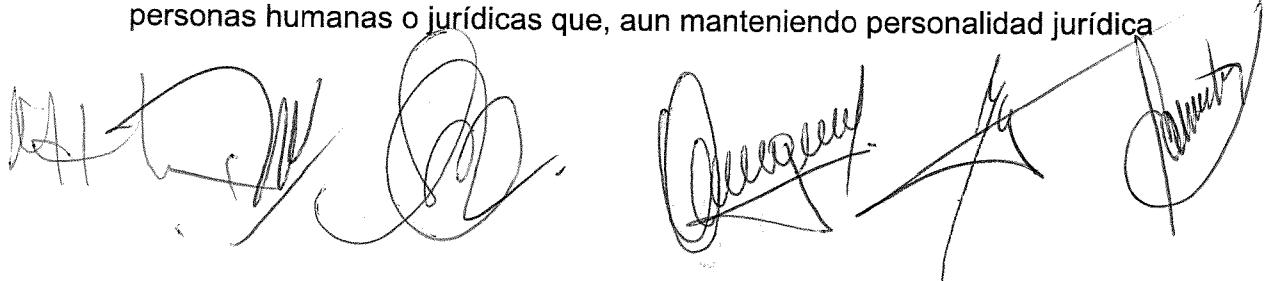
términos que tiene el proyecto incorporado en los considerandos, por cuanto no considero que esta empresa haya tenido en su trayectoria una conducta acorde con lo que significa una protección del medio ambiente, ni tampoco cuidar la calidad de los vecinos. Quienes vivimos en Villa Allende hace muchos años y caminamos calles, hemos recibido el reclamo permanente de numerosos vecinos, por no decir casi la totalidad de los vecinos de Barrio Polinesias, quienes afectados permanentemente tanto por los olores emanado del Frigorífico La Superior, como también el derrame de líquidos permanente en la calle Epidio Gonzales por la margen derecha que llegaba hasta el arroyo seco y sigue llegando hasta el arroyo seco de la Ciudad de Villa Allende, por eso creo que los términos que se han utilizado tanto en los considerandos, como en el convenio que hoy está en tratamiento en este Concejo, al menos por calificarlo de alguna manera son desafortunados. Hace poco tiempo, los vecinos de la Ciudad de Córdoba y los barrios, o Ciudades aledañas a la Ciudad de Córdoba, vivimos durante 3,4 días, al transitar por la Av. La Voz del Interior casi a la altura de Aguas Cordobesas, de repente se creó un gran alboroto en la ciudadanía porque había un foco que emanaba un olor a coliflor decían, esto no solamente generó un estrépito en la sociedad, si no que originó hasta causas penales que hoy están en trámite en la Ciudad de Córdoba, en los Tribunales de Córdoba. Se identificó el lugar de donde emanaba el olor, pero fíjense una cosa, los análisis y lo digo con conocimiento de causa porque intervengo personalmente en una de esas causas, los análisis que se han hecho sobre el aire, dicen que no hay contaminación, pero sin lugar a dudas se afectó a numerosa población de Córdoba y a las Ciudades aledañas. Y eso provocó la reacción de la Municipalidad, la erradicación de ese foco del cual emanaba este olor, porque sin lugar a dudas más allá de que no haya contaminación, afectaba a la calidad de vida. Y al bienestar de las personas que



transitábamos por ahí y sobre todo los que vivían ahí. Trasladado esto a esta situación, desde hace, creo no equivocarme si digo mucho más de 20 años que el reclamo de los vecinos de Villa Allende, de Barrio Polinesias, quizás no ha tenido la fuerza, quizás no ha tenido la persistencia, quizás estos vecinos no encontraron a nadie que fuera la voz ante estas autoridades municipales, por lo menos 20 años que nunca se atendió ni se tomó este tema, ni se le dió una solución. Por eso creo que más allá de lo desafortunado de algunos términos en este tema, es el interés superior de los vecinos. Interés de los vecinos que como digo hace muchísimo tiempo que vienen reclamando una solución a este problema, y yo espero realmente, porque no lo se, si esta conexión a la hora de cloaca, sea realmente la solución que los vecinos esperan, y se termine estas aflicciones y este daño a salud y al bienestar de la calidad de vida de las personas en Polinesias. Por eso a pesar de todos estos cuestionamientos, quiero adelantar mi voto positivo al proyecto, en haras y en la esperanza de que esto realmente soluciona un problema grave y de larga data para los vecinos de este sector de Villa Allende.

Toma la palabra la Señora Presidente y dice: Concejales ¿alguien más quiere tomar la palabra?. Vamos a proceder a votar. Les pido su voto por la afirmativa. Se vota. Aprobado por unanimidad. Tercer punto del Orden del Día, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 54/25 - FECHA 24/09/2025.

Incentivo a la producción y la radicación de empresas en la Ciudad de Villa Allende. Concejales, ¿hay dictamen?. **Pide la palabra la Concejal Vázquez y dice:** Sí, señora presidenta, el proyecto de ordenanza incentivo a la producción y radicación de empresas en la Ciudad de Villa Allende, fue revisado en Comisión y aprobado por unanimidad con las siguientes modificaciones: En el artículo 2, Segundo Párrafo: Grupo económico quedará redactado de la siguiente manera: "Entiéndase por grupo económico, a los efectos de esta ordenanza, al conjunto de personas humanas o jurídicas que, aun manteniendo personalidad jurídica



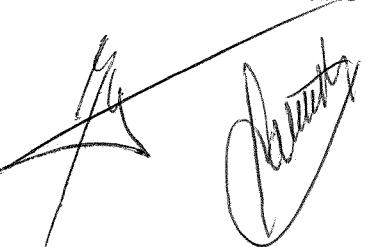
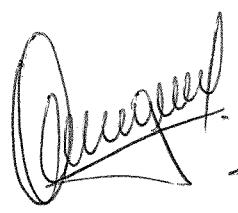
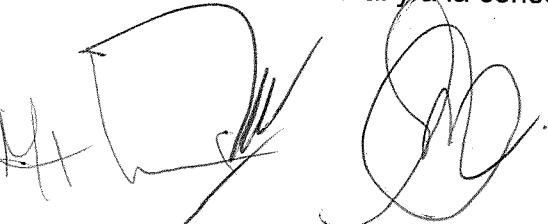


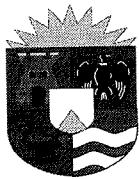
FOLIO N° 135:

independiente, se encuentra vinculadas entre sí por relaciones de control, dirección o dependencia económica de modo tal que actúan coordinadamente bajo una unidad de decisión o interés común" Los términos de actualización en toda la ordenanza deberán ser TRIMESTRALES en los meses coincidentes con la actualización de OIM. Artículo 6º: Se elimina el Último párrafo: "Las cifras expresadas en dólares serán convertidas al tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento de la operación", dicho texto pasa a formar un nuevo artículo independiente con el número 11. Modificando la numeración de los artículos subsiguientes. En el artículo 7º. 2do párrafo. Se reemplazan las 2 palabras finales : "dicho cambio" por "TAL MODIFICACIÓN". en el artículo 4, inciso c), finaliza: "y lo demuestre fehacientemente". Ordenar los VISTO Y CONSIDERANDO. Concejales, si todos están de acuerdo en votar, dado que tiene dictamen unánime, les pido su voto. **Pide la palabra el Concejal Loza y dice:** Sra. Presidenta, si me permite la palabra, quiero decir que realmente votamos hoy una herramienta que creemos es útil y es un incentivo, como dice el título del proyecto a la radicación de empresas, al incentivo de ampliación de algunas empresas que ya pueden estar radicadas en Villa Allende y quiero destacar, así como en algunos casos somos críticos del actuar del Ejecutivo, creo que merece destacarse en esta ocasión, la predisposición del Departamento Ejecutivo primero a dar las explicaciones que fueron necesarias para la corrección y la modificación de algunos puntos de este proyecto que no resultaban claro y también el Concejo Deliberante que en Comisión, acertar junto con el Ejecutivo modificaciones que entendíamos hacían al fondo de la cuestión como acaba de leer la Concejal, en cuanto a la definición de grupo económico que creímos que era algo sustancial definir claramente y con transferencia lo que se entendía por grupo económico que es uno de los ejes de éste proyecto. Así que creo que es



una herramienta que por iniciativa del Ejecutivo puede ser algo propicio para la radicación para que se creen empleos, se amplíen algunos empleados que ya están y en esto, cuando exista esta voluntad del ejecutivo, va a contar con el acompañamiento de este bloque como lo estamos haciendo en este caso. Gracias Presidente. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** si no quieren tomar la palabra, les voy a pedir que votemos por la afirmativa por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Y por último, porque así dice nuestro reglamento, por qué ha pasado de los asuntos ingresados al Orden del Día, vamos a dar lectura al PROYECTO DE DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL INGRESADO POR CONCEJALES - EXPTE. 64/25 - FECHA 18/11/2025. **Muestra de Artistas de las Sierras. Pide la palabra la Concejal Agostini y dice :VISTO:** La realización de la "7° Muestra de Artistas de las Sierras", **Y CONSIDERANDO:** Que este evento reúne a destacados creadores de nuestra Ciudad, de la región, de distintas provincias y del exterior; Que dicha muestra constituye un espacio cultural de gran relevancia para la comunidad, promoviendo la difusión, valoración y comercialización del arte en sus diversas expresiones. Que en esta edición participan más de 112 artistas de Villa Allende y de las Sierras Chicas, junto a invitados nacionales e internacionales, favoreciendo el intercambio artístico y el enriquecimiento cultural colectivo. Que la propuesta fomenta el acceso del público a producciones de calidad, estimula a los artistas locales, fortalece el circuito cultural y consolida la identidad artística regional. Que otra finalidad que persigue esta muestra, es convocar a artistas consagrados que interactúen con artistas que no tienen las mismas posibilidades de mostrar sus trabajos, obras éstas que son de gran calidad. Esta sinergia es digna de mención. Que resulta pertinente para este Concejo Deliberante destacar y acompañar iniciativas, que como la 7° Muestra de Artistas de las Sierras persisten en el tiempo y contribuyen al desarrollo cultural y a la consolidación de nuestra Ciudad como referente del arte y





FOLIO N° 136:

del quehacer de los artistas. Por todo ello: **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE DECLARA:** Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal la "Muestra de Artistas de las Sierras", por su aporte a la promoción y fortalecimiento de la actividad cultural de la ciudad. Artículo 2°: Reconocer y felicitar en esta oportunidad a los 112 artistas participantes, así como a los organizadores de la muestra, representados en la ocasión por la escultora Ana Gollán, por su compromiso con la difusión del arte y la cultura regional.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Toma la palabra la Señora Presidente y dice: vamos a proceder a votar. Se vota. Aprobado por unanimidad. Y vamos a llamar a Ana Gollán para hacerle entrega de las menciones y de la Declaración. Seguidamente se hace entrega de los certificados a la Escultora Ana Gollán. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** sin más asuntos que tratar, damos por finalizada la Sesión siendo las 19 hs. Muchas gracias Concejales. //

MARÍA EUGENIA AGOSTINI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

DANIEL LONDOÑO Y MARÍA BRUNETTI
CONCEJAL
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Dr. PABLO LUIS MARICONDE
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARÍA EUGENIA AGOSTINI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PATRICIA HAMITY
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIAN BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Cra. MARÍA TERESA RHU-CAZAUX DE VÉLEZ
Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

